

INFORME EJECUTIVO

Proyecto N° 5.05.15.

Nombre: Gestión de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo

1. **Objeto.** Programas 2609 “Mediación Comunitaria y Métodos Alternativos” y 2620 “ Acciones para la vinculación con el Poder Judicial”.
2. **Objetivos.** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia. Releva la competencia y responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo, las unidades organizacionales que se estructuran en su ámbito, ejercicio de funciones y dotación de personal. Los procedimientos implementados, registraciones y evolución presupuestaria.

Descripción de los programas presupuestarios:

De acuerdo a la información publicada, los programas objeto de análisis se describen de la siguiente manera:

1) Programa 2609 “Mediación Comunitaria y métodos alternativos”. La mediación es un medio alternativo de resolución de conflictos, donde un tercero neutral conduce el procedimiento utilizando las técnicas y las herramientas específicas de la materia, con la finalidad de que las partes arriben a una solución pacífica respecto del conflicto que tienen. Es monitoreado desde los Centros de Gestión, con la colaboración de los mediadores. El objetivo consiste en mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad y armonizar su convivencia a través del ofrecimiento de una instancia gratuita en la cual resolver los conflictos. Permite que muchos litigios que anteriormente no encontraban rápida ni satisfactoria solución, puedan resolverse en menor tiempo y ahorrando instancias y dinero a las partes intervinientes. Contempla además la Mediación Escolar y la Facilitación, utilizándose en la primera, las mismas técnicas y herramientas que en la mediación comunitaria, con la salvedad, que la dirección del procedimiento está dado por un alumno mediador, bajo la tutoría y supervisión de un responsable de mediación escolar, que es un profesional de esta coordinación. La Facilitación por otro lado, es un método no adversarial, donde un tercero neutral, el facilitador, intenta recomponer las relaciones entre las

partes interesadas, mediante la identificación de los distintos intereses y la búsqueda de conflictos.

2) Programa 2620 “Acciones para la vinculación con el Poder Judicial”: “El programa que nos ocupa no se encuentra descrito en la información publicada¹”. Según documentación adjuntada por el mismo, el programa consiste en lo siguiente: coordinación e implementación junto con la Jefatura de Gabinete, de las políticas atinentes al traspaso de la Justicia Nacional de la Capital Federal a la órbita de la Ciudad. Implementación de acuerdos parciales de colaboración el Ministerio Público de la Nación para la descentralización de las Fiscalías Nacionales. Seguimiento de la actividad del Poder Judicial de la Ciudad y adecuación legislativa en la materia. Regulación de la actividad notarial (ley 404). El programa responde a la necesidad de implementar el traspaso de la Justicia Nacional a la Ciudad en particular, a través de la puesta en práctica de acuerdos de colaboración relativos a la asistencia del programa de fiscalías descentralizadas del Ministerio Público Nacional. Asimismo, responde al imperativo de realizar un seguimiento de la actividad del Poder Judicial de la Ciudad para proponer la legislación y la adecuación pertinente en la materia. Por último el programa responde a la necesidad de regular la actividad notarial en el ámbito de la Ciudad, a través de la aplicación de la ley 404” .

3. Principales conclusiones.

Del análisis efectuado se evidencian debilidades en el control interno fundados en la inexistencia de una estructura orgánico funcional aprobada del Organismo en lo que atañe a su organización, asignación de funciones y responsabilidades. Asimismo, se han suscitado cambios de estructura en breves lapsos que han actuado en desmedro de la continuidad de la gestión en términos de eficacia y eficiencia así como de su control.

Por otra parte se han detectado falencias en la instrumentación de los programas analizados originadas en la ausencia de una planificación física y financiera que permita definir en términos cuantitativos y cualitativos las actividades a realizarse en el marco de las atribuciones conferidas, el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas y uso de los recursos humanos y físicos.